



TEMUCO,

21 MAR. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

15.03.2017 presentada por Sociedad Comercial Seize Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26159

Actividad Económica : VENTA AL POR MENOR A DISTANCIA VIA INTERNET,

COMERCIO ELECTRONICO

Código Actividad : 525.130

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : ANTONIO VARAS Nº 687, OFICINA 905 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL SEIZE LIMITADA

Rut : 76.698.622-6

Dirección Particular : ANTONIO VARAS Nº 687, OFICINA 905
Nombre Rep. Legal : NAVARRO COFRE JORGE IGNACIO

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 15.03.2017

Otorgación Nº : 113

Fecha Otorgamiento : 15.03.2017 Rol Avalúo : 157-207

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

IDAD DE

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes
Rentas (Digital)

1249462

"Por Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS